

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO****Concesión de aguas públicas**

Se hace público que ha sido presentada en esta Confederación Hidrográfica la petición reseñada en la siguiente:

Nota

Nombre de los peticionarios: Jesús López-Palomino Díaz-Mayordomo y María de los Angeles Sánchez-Manzanares del Cerro.

D.N.I.: 3.748.175-A y 70.308.754-P, respectivamente.

Destino del aprovechamiento: Riego de 5,45 hectáreas (parcelas 97, 99, 100, 101, 102 y 162, del polígono 33).

Lugar de la toma: Camino del Murciano o La Matilla (parcela 102, del polígono 33).

Caudal de agua solicitado: 1,09 l/s.

Caudal máximo instantáneo: 3 l/s.

Volumen: 10.900 metros cúbicos/año.

Corriente de donde ha de derivarse: Aguas subterráneas (Carbonatado-08).

Término municipal donde radica la toma: Ocaña.

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1 de 2001, de 20 de julio, de la Ley de Aguas («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 103, de 30 de abril), se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ocaña, a fin de que en el plazo de treinta días, contado a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición, bien en el Ayuntamiento de Ocaña, o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tago, sita en Toledo, calle Berna, número 2 (edificio Bulevar), planta baja, local 4, 45003 Toledo, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente. Referencia: 251428/07.

Toledo 5 de agosto de 2009.- La Jefa de Sección, Mireia García-Cuenca Fernández.

N.º I.- 8894